



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 10.08.17

ASISTENTES:

Presidente: D. Joaquín Clemente Gascón.
Concejales: D. Juan Sánchez Hernández.
Dña. María Sebastián Simón.
Dña. Rosario Pascual Jiménez.
D. Antonio Santiago Navarro Sánchez.
D. Manuel Fierro Andrés.
D. Santiago Sánchez Rubio.
D. Domingo Iranzo Sánchez.
D. David Mansilla Lanzuela.
D. Mariano Sánchez Montalar.
Secretario: D. Miguel Ángel Martínez Lozano.

En Cella, a diez de agosto de dos mil diecisiete, siendo las veinte horas, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Clemente Gascón, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los Srs. Concejales que arriba se expresan, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Secretario, que certifica.

Excusa su asistencia la Sra. Concejala Dña. Dña. Carmen Pobo Sánchez, por hallarse fuera de la localidad

La sesión se celebra en primera convocatoria, efectuada con la antelación reglamentaria, a la que se ha dado publicidad a través de un bando de la Alcaldía y mediante la fijación de un ejemplar de la misma y del orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial, en el portal de transparencia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Abierta y declarada pública la sesión, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el orden de día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdo se expresan y constatan a continuación.

El audio íntegro de la sesión puede oírse o descargarse en la página web del Ayuntamiento ([www.cella.es>ayuntamiento>audios](http://www.cella.es/ayuntamiento/audios) de las sesiones del pleno); o desde el portal de transparencia ([www.cella.es>portal](http://www.cella.es/portal) de transparencia>institucional>funcionamiento órganos de gobierno>audios grabaciones pleno).

1.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- El Sr. Alcalde preguntó si alguno de los presentes tenía alguna objeción que hacer al acta de la sesión anterior, de 29 de mayo de 2017, y no formulándose ninguna, quedó aprobada por unanimidad.

2.- DESPACHO OFICIAL.- (00:01:00) El Pleno se da por enterado de las resoluciones, disposiciones, anuncios y comunicaciones oficiales de interés, y en particular, de la Orden DRS/1073/2017, de 19 de julio, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones dirigida a entidades locales para impulsar actuaciones relativas a la mejora de la depuración de aguas residuales en Aragón, que gestionará el Instituto Aragonés del Agua.

3.- CALENDARIO LABORAL 2018.- (00:05:40) El Sr. Alcalde expone que el Servicio Provincial de Economía y Empleo del Gobierno de Aragón ha solicitado que se comuniquen antes del 30 de septiembre de 2017 las festividades locales de 2018.

El Pleno, tras un breve debate, en cumplimiento de lo previsto en el art. 37.2 del Estatuto de los Trabajadores, acuerda por unanimidad proponer como fiestas locales no recuperables y retribuidas para 2018 los días 20 de enero, San Sebastián (sábado) y 15 de mayo (martes), Santa Rosina.

Asimismo, acuerda que posponer al pleno del próximo mes de septiembre el establecimiento de las fechas de las Fiestas Mayores de 2018; recordando D. Mariano Sánchez que se considere su propuesta formulada en un pleno anterior de preguntar a los vecinos sobre la posibilidad de adelantar un día de la semana las Fiestas.

4.- CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A PROYECTOS SINGULARES QUE FACILITEN EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO.- (00:10:00) El Sr Alcalde informa del Real Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, cuyas condiciones, resumidas, son las siguientes:

Los proyectos habrán de conseguir una reducción de las emisiones de dióxido de carbono, siendo una de las actuaciones elegibles la renovación del alumbrado público que suponga una reducción de las emisiones de al menos el 30%.

El porcentaje de cofinanciación FEDER a recibir será el que esté asignado a la región en la que se encuentre el proyecto, y podrá ser bien del 50%, el 80% o el 85% en función de la clasificación de la región. En el caso de Cella será del 50%.

Las Entidades Locales deberán financiar la actuación y percibirán la cofinanciación FEDER una vez la actuación esté concluida.

La concesión de las subvenciones se realizará por orden de registro de solicitud, hasta agotar el presupuesto disponible o llegar a la fecha de vigencia del programa, establecida en el 31 de diciembre de 2018. Toda la tramitación será telemática a través de una aplicación específica accesible desde la Sede Electrónica del IDAE.

Asimismo, el Sr. Alcalde informa de que se ha encargado la redacción de la memoria descriptiva de las actuaciones a realizar para la terminación de la conversión a led de todo el alumbrado público.

D. Manuel Fierro pregunta si se sabe cuánto va a costar, respondiendo el Sr. Alcalde que siendo 100 puntos de luz aproximadamente los que están pendiente de cambiar a led, su coste puede estimarse entre 400.000 y 500.000 euros; y que la parte no financiada por la subvención se financiaría con el ahorro en el consumo y las potencias.

D. David Mansilla pregunta que cómo se adjudicaría la obra, una vez aprobada; respondiendo el Sr. Alcalde que lógicamente a través de una licitación pública conforme a la legislación de contratos administrativos.

Seguidamente el Pleno, tras debatir el asunto, por unanimidad ACUERDA:

PRIMERO: Solicitar la participación de este Ayuntamiento en el procedimiento regulado en el Decreto 616/2017, de 16 de junio, por el que se regula la concesión directa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del Programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020, para la actuación de conversión a led del alumbrado público municipal, una vez se disponga de la documentación técnica.

SEGUNDO: Adoptar el compromiso de habilitación de crédito suficiente para financiar el proyecto planteado, en el caso de resultar seleccionado en la presente convocatoria. Esta dotación presupuestaria se condicionará a la obtención de cofinanciación FEDER para llevarla a cabo.

5.- INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde informa de los siguientes asuntos:

a) De la aprobación del plan FIMS de la Diputación Provincial de Teruel, en el que se ha incluido a este Ayuntamiento con una subvención de 135.635,39 €.

b) Del Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para la gestión conjunta de obras de reforma, mejora y sustitución en colegios públicos de la provincia de Teruel en 2017, en el que se ha incluido al Colegio Público de Cella con la cantidad de 6.000,00 €, para sustitución de la carpintería exterior.

c) De la propuesta de Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Cella en materia de Educación Infantil de Primer Ciclo, por el periodo 01.01.17 a 30.06.18, para 3 unidades, con una subvención total de 76.350,00 €.

d) De la solicitud de subvenciones solicitadas para la contratación de cuatro trabajadores desempleados parados de larga duración, y de tres trabajadores desempleados inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, por un importe de 33.089,04 € y 20.680,65 € respectivamente.

e) De la asistencia a los consejos escolares de la Escuela de Adultos, del IES Sierra Palomera, y del CEIP Miguel Blasco Vilatela, respecto del que se va a abrir un proceso participativo para el cambio del nombre.

f) De la asistencia a la entrega VI Edición de la entrega de Premios Ejecutivos de Aragón, el 8 de junio; a la asamblea general ordinaria del ADRI, el 27 de junio; y a una reunión en el Aeropuerto de Teruel, sobre coordinación y servidumbres aeronáuticas, el 13 de julio.

g) De la visita de la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, junto con otras autoridades, el 26 de julio.

h) De la consulta popular sobre la laguna del Cañizar, de la que sabe extraoficialmente que tras su escrito de 22 de mayo el Gobierno de Aragón ha acordado remitir el expediente al Gobierno de la nación.

i) De la terminación de la instalación de la fibra óptica, que ya se puede contratar; del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de autorización a la empresa Embou MASMOVIL para que instale una furgoneta promocional y un punto de información en la Plaza Mayor, el día 23 o 24 de agosto, para informar de la puesta en marcha y comercialización del servicio; y del convenio existente con el Ayuntamiento para dar servicio a los edificios municipales en condiciones favorables.

j) De la clausura del Taller de Empleo, si bien acabarán a final de mes; y de la baja de un nuevo alumno que ha encontrado otro trabajo, por lo que de los 12 iniciales en esta fecha quedan 5.

6.- PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS. a) D. Mariano Sánchez dice que lo que se ha hecho con la consulta de la laguna ha sido pasarse la pelota de un tejado a otro; respondiendo el Sr. Alcalde que lo que hace la Diputación General de Aragón es informar el expediente y trasladarlo al Gobierno de la nación.

b) D. Mariano Sánchez propone que se hagan las gestiones oportunas para mejorar la señalización del STOP de la variante con la carretera de Gea; manifestando el Sr. Alcalde que se toma nota.

c) D. David Mansilla pregunta por qué se abrieron las piscinas los días 8 y 9 de julio, siendo que no había socorrista. El Sr. Alcalde le responde que se abrieron sin baño, solo para tomar el sol; iniciándose a continuación un debate sobre este asunto.

d) D. David Mansilla pregunta qué gestiones se han realizado en relación con la plaza de pediatra del Centro de Salud de Cella, respondiendo el Sr. Alcalde que se está en ello.

e) D. David Mansilla pregunta qué gestiones se han realizado en relación con el vallado de un huerto próximo a la Fuente, autorizado al parecer por error del Ayuntamiento, y del que se dijo que quitaría la valla, indemnizando al interesado; respondiendo D. Juan Sánchez que asimismo se está pendiente del asunto.

f) D. David Mansilla pregunta al Sr. Alcalde por qué si el acuerdo sobre la laguna lo adoptó el Pleno contestó él después unilateralmente al escrito de la Dirección General de Administración Local; y pide que se le dé copia del segundo informe. El Sr. Alcalde responde que contestó él porque una vez que el Pleno adopta un acuerdo, le corresponde al Alcalde realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento del mismo, si no cambian las circunstancias; y dice que le trasladará copia del informe el día que se reciba.

g) D. Manuel Fierro pregunta que de dónde ha surgido la propuesta de cambio de nombre del colegio público, respondiendo el Sr. Alcalde que del Claustro del mismo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio la sesión por finalizada, siendo las 20,50 horas, de lo que como secretario certifico.